



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

95131

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Mejores
peruanos
Siempre

Vitarte, 10 DIC 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 408 - 2019-DIR.UGEL 06/ J. AGEBRE

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL PÚBLICAS O DE CONVENIO DE LA UGEL N°06

Presente.-

ASUNTO : Micro Taller de "Condiciones y Orientaciones Generales del Nivel Inicial 2020", dirigido a Directores de Instituciones Educativas públicas que atienden el nivel inicial.

REF. : RVM 220 -2019- MINEDU
Oficio Múltiple N° 349 – 2019 – DIR.UGEL.06/J.AGEBRE
Oficio Múltiple N° 399 – 2019 – DIR.UGEL.06/J.AGEBRE
Plan de Trabajo de AGEBRE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, y comunicarle que el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial ha programado el Micro taller "Condiciones y Orientaciones Generales del Nivel Inicial 2020" dirigido a directivos de instituciones educativas públicas del nivel inicial.

El Micro Taller se llevará a cabo el 13 del presente, de 14.30 a 17.00 horas, en las Instalaciones del Colegio Italiano Antonio Raimondi sito en Av. La Fontana N° 755 – La Molina, según anexo de Instituciones adjunto al presente.

En tal sentido tomar las medidas del caso para garantizar su presencia en el marco de RVM 220-2019 – MINEDU.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE**





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

*Mejores
peruanos
Siempre*

ANEXO 01 - REI del 1 al 10

RED	I.E.	RED	I.E.	RED	I.E.
1	155 VILLA TOLEDO	4	055 LAS CARMELITAS	8	JESÚS DE NAZARETH
1	157 HUAYCÁN DE CIENEGUILA	4	056 VIRGEN DE FATIMA	8	LA BUENA SEMILLA I
1	139 SAN MARTÍN DE PORRES	4	VIRGEN DE LAS NIEVES	8	NIÑOS DE BELÉN
1	169 LA LIBERTAD	5	064 SEÑOR DE LOS MILAGROS	9	096
1	219 CÉSAR AUGUSTO MENDOZA FALCÓN	5	153 INMACULADA CONCEPCIÓN	9	182 MONTERREY
1	NUEVA GALES	5	186 VIÑA SAN FRANCISCO	9	191 ANGELITOS DE MARÍA INMACULADA
1	ANGELITOS DE MARÍA	5	MIS PRIMEROS PASOS	9	195 NUEVO VITARTE
1	MI PEQUEÑO MUNDO	5	SEMILLITAS DEL SABER	9	GOTITAS DE AGUA
1	PAMPAS TINAJAS	5	218 LAS SEMILLITAS	9	GOTITAS DEL SABER
2	136	5	NIÑOS EMPRENDEDORES	9	NUEVO MUNDO
2	130 ÓSCAR EDUARDO BRAVO RATTO	6	154 LOS CLAVELES	9	SEÑOR DE LA JUSTICIA
2	140 Viña Alta	6	159	9	VIRGEN DE FÁTIMA
2	112 VIRGEN DEL CARMEN	6	196	10	141
2	121 VIRGEN DE FÁTIMA	6	209	10	180
3	099 CAHUIDE	6	168 MARÍA E. MANTILLA ARIAS	10	183
3	125 LOS AYLLÚS	6	192 SANTA ROSITA DE LIMA	10	214
3	135 NIÑO JESÚS	6	210 MARÍA PARADO DE BELLIDO	10	212 ANDRÉS AVELINO CÁCERES
3	142 GRUMETE MEDINA	6	SEMILLITAS DE LAS LOMAS	10	LUZ DEL SABER
3	CORAZÓN DE DIOS	6	LA FLORIDA	10	MI PEQUEÑO MUNDO
3	NIÑITA MARÍA	7	172	10	NIÑO JESÚS DE PRAGA
3	JUAN XXIII	7	189 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	10	RICARDO PALMA II
4	152	8	134	10	TESORO DE JESÚS
4	065	8	151	10	MI MUNDO MAGICO
4	111	8	137 LOS LAURELES	10	MIS PEQUEÑOS GIGANTES
4	053 SANTA ROSITA			10	HIJOS DE APURIMAC



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

*Mejores
peruanos
Siempre*

ANEXO 02 - REI del 11 al 20

11	162	13	MI PEQUEÑO ARQUITECTO	16	161
11	164	13	GOTITAS DEL SABER II	16	200
11	175	13	SANTA ROSITA I	16	220
11	CORAZÓN DE JESUS	13	YACHAY WASI	16	EL PORTILLO
11	DIVINO NIÑO	13	NIÑO JESÚS	16	CARITAS FELICES
11	DULCE AMANECER	13	JESUSITO DE MI VIDA	16	GOTITAS DEL AMOR
11	NIÑO JESUCITO	14	110	16	LOS NIÑOS DE NAZARETH
11	SANTA ROSITA	14	166	16	15
11	LAS GARDENIAS	14	197	17	115
11	RAYITO DE SOL	14	201	17	144
11	ANGELITOS DE SAN JUAN	14	202	17	148
12	187	14	181 HARAS EL HUAYCO	17	150
13	171	14	217 DIOS ES AMOR	17	016 LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR Y PALACIOS
12	190	14	CLAVELITOS DEL PARAISO	17	132 LOS ÁNGELES DE MARÍA
12	206	15	ALECRIN	17	149 HUASCATA
12	213	15	105	17	ANGELITOS DE LAS BRISAS
12	198 SAN MIGUEL ARCÁNGEL	15	165	17	103
12	CARRUSEL DE NIÑOS	15	177	18	145
12	ESTRELLITAS DEL SABER	15	203 VALLE DEL TRIUNFO	18	160
12	REINO DE LOS NIÑOS	15	ARCO IRIS	18	018 VIRGEN DE FÁTIMA
12	ANGELITOS DEL SABER	15	CASITA DEL SABER	18	146 VIOLETA CORREA DE BELAUNDE
13	167	15	LAS BRISAS	18	147 LUIS ENRIQUE VII
13	185	15	LAS SEMILLITAS	18	124 AUGUSTO SALAZAR BONDY
13	193	15	SOL NACIENTE II	18	107
13	204	15	MIS PEQUEÑOS ARQUITECTOS DE LOS ROSALES	19	178 LAS ESTRELLITAS
13	205	16	128	19	102
13	207	16	143	20	BUENOS AIRES
13	208			20	101 ALDEA INFANTIL



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobernación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

80438

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Mejores
peruanos
Siempre

Vitarte, 17 OCT 2019

OFICIO MULTIPLE N° 349- 2019-DIR.UGEL.06/J.AGEBRE

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICA, PRIVADA Y DE CONVENIO QUE ATIENDE EL NIVEL INICIAL, DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : Precisiones sobre el recreo en el Nivel de educación Inicial

REFERENCIA : a) Oficio N° 00353-2019- MINEDU/VMGI-DIGEPR-DEI
b) Informe N° 703-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP
c) Oficio N° 5569-2018-MINEDU/VMGI-DIGEDD-DITEN

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la vez hacer de su conocimiento que en atención al documento a) de la referencia, remitido por la Directora de Educación Inicial del MINEDU, Patricia Elena González Simón, solicita brindar orientaciones, sobre las actividades de recreo o actividad al aire libre que realizan los niños y niñas del nivel inicial, al respecto, la Oficina de Gestión Pedagógica en el documento b) de la referencia brindan precisiones para su implementación en el nivel inicial, como sigue:

1. El numeral 30.1, del artículo 30 del Reglamento de la Ley General de Educación señala las 4 áreas de desempeño laboral del docente encontrándose en el área de Gestión Pedagógica las funciones de planificación, conducción, acompañamiento y evaluación de los diferentes procesos pedagógicos para asegurar los aprendizajes en los estudiantes. En ese sentido, el acompañamiento que realiza el docente en la hora de recreo de los estudiantes del nivel inicial es tiempo reconocido como parte de la jornada de trabajo efectivo.
2. Durante el tiempo de recreo de los niños, las docentes, deberán realizar el acompañamiento presencial y efectivo que les permita observar las actividades, juegos, el desenvolvimiento motor, las interacciones, el desarrollo del juego simbólico, entre otros aspectos que promuevan el desarrollo de competencias en los niños y niñas. Estas acciones deberán estar incorporadas en el Reglamento Interno (RI) institucional.
3. Asimismo en el numeral 6.3.1 b) de la Resolución Viceministerial N°025-2019 MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica", especifica que, el recojo de evidencias de aprendizaje también se realiza a través de la observación en actividades cotidianas como el recreo, momento de alimentación, de aseo, el juego u otras.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

*Melhores
peruanos
Siempre*

Por lo tanto, se les solicita tener en cuenta estas precisiones a fin de tomar acciones de manera oportuna garantizando el servicio educativo.

Sin otro particular reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Vitarte, 29 NOV. 2019

Mejores
peruanos
SiempreOFICIO MULTIPLE N° 399 - 2019-DIR.UGEL.06/J.AGEBRE

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE CONVENIO, QUE ATIENDEN EL NIVEL INICIAL, DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : Orientaciones específicas para salvaguardar el enfoque del nivel inicial en las instituciones educativas.

REFERENCIA : a) Oficio múltiple N° 00033-2019-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DEI

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la vez hacer de su conocimiento que en atención al documento a) de la referencia, remitido por la Directora de Educación Inicial del MINEDU, Patricia Elena González Simón, en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, ha establecido las siguientes orientaciones específicas que propone el óptimo desarrollo del presente año lectivo en las instituciones educativas del nivel de Educación Inicial como sigue:

Se recomienda considerar y guardar respeto absoluto a los intereses de los niños y niñas en virtud a sus características y necesidades propias del periodo evolutivo en que se encuentra; así como de su debido cuidado físico y emocional

- Se sugiere garantizar la integridad, seguridad y salud de los niños y niñas. Por tanto, no es pertinente su participación en actividades cívicas, tales como desfiles escolares, pasacalles, marchas, concursos, festivales, entre otros; en vista que generan estrés, angustia y gastos innecesarios en la economía familiar.
- La organización del aula debe reunir condiciones para facilitar el libre desplazamiento y seguridad de los niños, se recomienda que los materiales educativos estén organizados según los propósitos de aprendizaje, se encuentren limpios y al alcance de los niños y niñas; así mismo, la ambientación cumple una función pedagógica, por tanto se recomienda no recargar las paredes con elementos distractores, pintar las paredes con colores de tonalidad pastel que contribuya a generar un espacio armónico con los materiales y mobiliario.
- El aforo en las aulas debe ser respetado, teniendo en cuenta que la Norma de Infraestructura (RVM N° 104-2019 MINEDU) que señala en el cuadro N° 10 del artículo 11, que el índice de ocupación (I.O) para ciclo I es de 2.00 m² por niño más 37.50 m² destinado a la zona de cuidado y servicios higiénicos. Para el caso del ciclo II, el cuadro N° 16 del artículo 12, señala 2.40 m² por niño.
- El material impreso distribuido por el MINEDU en el año 2019, es un recurso que responde al enfoque del nivel Inicial y al CNEB para ser utilizado de forma pertinente y oportuna. En tal sentido, se sugiere evitar el uso de libros y cuadernos de trabajo que distan del enfoque del Nivel y los lineamientos vigentes del Currículo Nacional de Educación Básica.
- Las actividades con los niños durante la jornada diaria deben estar a cargo de las docentes responsables del aula, teniendo en cuenta que su rol es desarrollar competencias para el aprendizaje. En ese sentido, por ningún motivo se puede contratar a terceros para el desarrollo de talleres y proyectos ya sean designados por la UGEL o pagados por los padres de familia.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Mejores
peruanos
Siempre

- En los primeros 5 años se promueve la comunicación en la lengua materna, el fortalecimiento o la revitalización de la lengua originaria de la zona, en situaciones vivenciales y comunicación efectiva. La enseñanza de una lengua extranjera está sujeta a las características madurativas de los niños, por lo que no se recomienda su enseñanza en el nivel inicial. Sin embargo, si las familias tienen como lengua originaria una lengua extranjera será necesario evaluar su pertinencia.
- La evaluación es un proceso permanente basado en un enfoque por competencias, por lo que los niños no corresponde que sea sometidos a pruebas objetivas o exámenes de lápiz y papel.
- En los casos de vacunación, autorizada por los padres, dentro de los servicios educativos del nivel Inicial, es necesario que la docente acondicione un espacio limpio, seguro y tranquilo y que antice a los niños con criterios pedagógicos de que se trata la situación, además se deberá realizar las coordinaciones con el personal de salud para asegurar la tranquilidad emocional del niño durante el proceso, para eso se requiere:
 - Hacerlo sentir seguro anticipándole lo que va a suceder
 - Mostrar respeto a la emoción que pudiera surgir, acogiéndolo en todo momento
 - Al término de la vacunación acoger al niño y felicitar la actitud que tuvo de cuidar su salud y de ser posible contar con algún reforzador para afianzar el cuidado de la salud.

Por lo tanto, se les solicita que adopten las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de las orientaciones señaladas bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE



MMARBD/DIRUGEL-06
AMRB/J.AGEBRE
JBMG/EEI